



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina".

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 2

Expediente N° 1617370 /2012

OBRA: "PROGRAMA PRIORIDAD PEATON – CALLE BARTOLOME MITRE ENTRE AV. ROQUE SAENZ PEÑA Y L.N. ALEM"

1. Se realizan las siguientes aclaraciones a la documentación gráfica y técnica:

- a) Acometidas: Se deberán prorratear dentro del ítem 7.4 Mantenimiento Eléctrico las acometidas que se detallan en plano adjunto.
- b) Se deberá proveer e instalar en la base del monumento a Roque Sáenz Peña doce (12) artefactos embutidos en piso, modelo Pompei N/MHP – T 70 W., lo cual deberá ser prorrateado en el ítem 6.2. "Puesta en valor Monumento Sáenz Peña".
- c) Los planos de la documentación gráfica : P1- PROYECTO (entre Av. Pte. R. Saenz Peña y Florida) y P2 PROYECTO (entre Florida y San Martín) se reemplazan por los nuevos planos que se adjuntan a la presente.

2. Se realizan las siguientes modificaciones en el Pliego de Condiciones Particulares:

- a) Se sustituyen los arts. 2.3.3 – Modalidad de Presentación de la Oferta., 2.3.4 – Documentos que deben integrar la oferta. y 2.3.6 – Apertura de las ofertas, por los siguientes:

"2.3.3. Modalidad de presentación de la Oferta

La modalidad de presentación de ofertas será el de etapa única. Al efecto se presentará el Sobre N° 1 (Externo) dentro del cual, a su vez, deberá incluirse el Sobre N° 2 (interno)" los cuales se abrirán en el mismo acto de apertura y contendrán la documentación que se detalla a continuación:

2.3.4. Documentos que deben integrar la oferta

El Art.1.3.5 del P.C.G. se complementa con lo siguiente: La documentación integrante de la oferta estará contenida en dos sobres y será presentada de la siguiente manera:

2.

✓

Sobre N° 1 (externo) deberá contener la siguiente documentación:

- 1) Carta de Presentación según modelo Anexo N° I.
 - 2) La garantía de Oferta, constituida según las formas establecidas en el Art. 1.3.6 del P.C.G.
 - 3) El Pliego de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, documentación Gráfica, Planos, Formularios, Anexos y Circulares con y sin Consulta que se hubieren efectuado, firmados en todos sus folios por los Representantes Legal y Técnico. Dicho documentación deberá integrar el "original"
 - 4) Estatuto Social según Anexo N° II a.
 - 5) Acta de Asamblea en la que conste la designación de los miembros que integrarán el Directorio y Acta de Directorio de distribución de los cargos, según Anexo N° II b.
 - 6) Poder otorgado al Representante Legal según Anexo N° II c.
 - 7) Domicilio Especial según Anexo N° II d.
 - 8) Poder otorgando representación legal unificada en el caso de Uniones Transitorias de Empresas según Anexo N° II e.
 - 9) Compromiso de constitución de la Unión Transitoria de Empresas según Anexo N° II f.
 - 10) Compromiso de cada Empresa a integrar la Unión Transitoria de Empresas según Anexo N° IIg.
 - 11) Estados Contables de los tres (3) últimos Ejercicios Anuales según el punto 2.19 del P.C.P.
 - 12) Estado Contable parcial según el punto 2.19 del P.C.P.
 - 13) Constancia de Inscripción y pagos de los últimos 6 meses en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC), según el Anexo III inc. k) del P.C.P."
 - 14) Referencias sobre la empresa y/o Unión Transitoria de Empresas: el Oferente deberá acompañar por lo menos 5 notas de entidades financieras, comerciales y/o industriales, en las que dichas entidades suministren información del concepto y antecedentes que les merece el oferente. Las notas deberán estar actualizadas al mes de apertura de las ofertas y deberá presentar entre las cinco al menos una de cada tipo de entidad (comercial, bancaria y/o financiera).
 - 15) Certificado de Capacidad de Contratación Anual expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas según Anexo N° III a.
 - 16) Declaración Jurada del saldo de Capacidad de Contratación disponible según Anexo N° III b.
 - 17) Listado de todas las Obras realizadas en los últimos cinco (5) años según Anexo N° III c. (Formulario N° 1). El oferente podrá incluir obras ejecutadas en carácter de subcontratista En tal caso deberá demostrar tal condición de manera fehaciente.
 - 18) Listado de Obras similares a la licitada, realizadas en los últimos cinco (5) años según Anexo N° III d. (Formulario N° 2). El oferente podrá incluir obras ejecutadas en carácter de subcontratista En tal caso deberá demostrar tal condición de manera fehaciente.
 - 19) Listado de las Obras en ejecución y a ejecutar en los próximos dos (2) años según Anexo N° III e. (Formulario N° 3). El oferente podrá incluir obras en ejecución y a ejecutar en carácter de subcontratista En tal caso deberá demostrar tal condición de manera fehaciente.
 - 20) Equipamiento y maquinaria a afectar a la Obra según Anexo N° III f (Formulario N° 4).
 - 21) Nómina del Personal Superior propuesto para la Obra según Anexo N° III h.
 - 22) Nómina del Personal propuesto para la Obra según Anexo N° III i.
 - 23) Acreditación del Representante Técnico según Anexo N° III j.
 - 24) Constancia de Visita a Obra o Declaración Jurada de conocimiento de la obra.
 - 25) Certificado fiscal para contratar emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos previo a la correspondiente evaluación de las propuestas, o la presentación de la constancia de solicitud de dicho certificado, exigiéndose su efectiva presentación dentro de los diez (10) días de la fecha de apertura de las ofertas. Se especifica que la solicitud del mismo deberá ser de fecha anterior a la apertura de las ofertas.
 - 26) Declaración Jurada del Mantenimiento de Oferta.
 - 27) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos expedido por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o la presentación de la constancia de solicitud de dicho certificado, conforme lo requerido por el Anexo VIII.
 - 28) Certificación contable de los pagos por los últimos doce (12) meses de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Valor Agregado, Ganancias y Aportes Provisionales; con la firma del Contador Público autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- Además en la respectiva certificación deberá constar el siguiente detalle: período, base imponible, monto pagado, fecha y lugar de pago".

- 29) Adjuntar Compromiso bancario o financiero o Certificación contable de Facturación Acumulada, según se indica en el numeral 2.19 del P.C.P y de acuerdo a la Carta Modelo Indicativa de Compromiso Bancario de acuerdo a lo requerido en el Anexo XIII."
- 30) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad conforme punto 2.17 del P.C.P.
- 31) Declaración Jurada en la que conste expresamente que el oferente no se encuentra incursa en ninguna de las inhabilitaciones previstas por la normativa vigente.
- 32) El oferente deberá presentar junto con su oferta una Declaración Jurada de su capacidad para contratar el seguro ambiental exigible en el particular, a su costo y de su compromiso a adoptar y desplegar en la prestación del servicio, todas las medidas preventivas, recaudos ambientales y acciones necesarias para disminuir el riesgo, de forma tal de asegurar la vigencia de la cobertura.
- 33) Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, ambos expresados en forma porcentual y sin montos.(Formularios Nº 5 y 6).
- 34) Declaración Jurada detallando la nómina del personal inscripto en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la construcción (IERIC) a nombre del oferente de acuerdo a la Resolución Nº 16 y 17/2009 del IERIC publicado en el Boletín Oficial de la Nación Argentina Nº 31614 de fecha 13 de Marzo de 2009"
- 35) Plan de Mitigación de obra: El Oferente deberá detectar los impactos ambientales a producirse durante la ejecución de la obra y considerar en su propuesta las medidas de mitigación a implementar a fin de minimizar los impactos negativos, razón por la cual acompañará un Plan de Mitigación de Obra, el que deberá ser aprobado por la Inspección de Obra en forma previa al inicio de la obra.
- 36) Índice referido a la presentación de la oferta siguiendo el orden establecido en el presente numeral y detallando los puntos según la foliatura realizada por la empresa oferente.

La falta de presentación de la documentación conforme , ítem. 2.3.4. Sobre Nº 1 Externo incisos 2, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 15, 23, 24, 25, 28 y 29 será inexcusable; siendo su falta causal de desestimación de la oferta.

La documentación solicitada en los incisos 4, 5, 8, 9, 10, 15, y 25 del Sobre Nº 1 Externo del ítem 2.3.4. deberá estar autenticada por escribano público.

Sobre Nº 2 (interno)

- 1) La Propuesta u Oferta según modelo Anexo Nº IV.
- 2) Planillas de Cotización, deben utilizarse como modelo la planilla de cómputo y presupuesto (Formulario Nº 7) y la declaración por la cual el contratista se compromete a acopiar en obra el 15 % del monto de su oferta.
- 3) Análisis de Precios e índices de referencia asociados a cada insumo conforme lo dispuesto por la Ley 2809, dejando constancia que... "ES IMPRESCINDIBLE PARA LA CONSIDERACION DE LAS OFERTAS QUE TODOS LOS OFERENTES PRESENTEN LOS PRECIOS DE REFERENCIA ASOCIADOS A CADA INSUMO EN LOS ANALISIS DE PRECIOS" (según modelo Formulario Nº 8)
- 4) Plan de Trabajos y Curva de Inversiones con montos; El Plan de Trabajos será presentado en MS Project. (Formulario Nº 5 y Nº 6 – Anexo III g)
- 5) Se deberá presentar junto con la oferta impresa, el archivo digital en formato excel, que contenga el presupuesto ofertado, con sus correspondientes análisis de precios, la curva de inversiones y el plan de trabajos que se han presentado en la oferta."

Si el Plan de trabajos e Inversiones no respondiera de manera racional y acorde con el normal desarrollo esperado de la obra, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, podrá a su exclusivo juicio exigir su modificación, otorgando un plazo preciso para su nueva presentación.

Si cumplida la intimación - se siguieran verificando falencias, a solo juicio de GCBA, se procederá a la desestimación de la oferta con pérdidas del depósito de garantía.(Formulario Nº 5 y 6).

La falta de presentación de la documentación conforme, ítem. 2.3.4. Sobre Nº 2 Interno incisos 1, 2, 3, y 4 será inexcusable; siendo su falta total o parcial causal de desestimación de la oferta.

M

✓

2.3.6. Apertura de las ofertas:

El Art. 1.3.8 del P.C.G. queda complementado con el siguiente texto:

En el día y hora fijados en el llamado a licitación y en presencia de los interesados que concurran, se procederá, en la Repartición designada al efecto, a la apertura de las ofertas de la siguiente forma:

- 1) Se verificará que estén reunidas las ofertas recibidas a tiempo.
- 2) Se verificará el correcto estado de los lacres de los sobres exteriores.
- 3) Se abrirán los sobres exteriores o sobre N° 1, y se verificará si cada uno de ellos contiene la garantía de oferta. En ningún caso se permitirá introducir modificaciones en las propuestas después de la hora de apertura.

En el mismo acto y aún cuando los oferentes no hayan integrado la totalidad de dicha documentación, se abrirán los sobres N° 2 (internos).

- 4) Se labrará un acta en la que se consignará día y hora, nombre del o de los oferentes, importe de cada garantía y certificado de capacidad de contratación y monto de las ofertas.
 - 5) Se invitará a todos los presentes a examinar la documentación, y si alguno formulara observaciones y pidiera su constancia en Acta, así se hará; en caso contrario se dejará asentado la ausencia de observaciones.
- Se hará firmar el acta por quienes hayan formulado observaciones, y por todos los presentes que así lo deseen."

- b) Se agrega el art. 2.3.8.1. Evaluación de las Ofertas:

“2.3.8.1 Evaluación de las Ofertas

La Repartición licitante examinará todas las propuestas recibidas, y descartará aquellas que no posean la totalidad de los elementos inexcusables detallados en el art. 2.3.4. o no cumplieran lo determinado en el art. 1.2.2. del P.C.G.

La Comisión de Preadjudicaciones propiciará la adjudicación, de conformidad con las pautas establecidas en los pliegos, a favor de la oferta más conveniente, debiendo labrar un Acta al efecto. La propuesta de preadjudicación deberá ser notificada a cada uno de los oferentes y publicada en la Cartelera del Organismo Licitante y podrá estar sujeta a impugnaciones conforme al punto 2.4.1 del P.C.P, las cuales serán resueltas previa intervención de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”

- c) Se agrega en el índice del P.C.P. lo siguiente:

“2.3.8.1. Evaluación de las Ofertas”

- d) En el art. 2.1.4. Presupuesto Oficial del P.C.P. se elimina el siguiente párrafo:
“...precios al mes de Julio de 2012....”

Y se agrega el siguiente párrafo:

“La cotización se efectuará con precios del mes de presentación de las ofertas”.

Arq. Daniel Gustavo Cháin
Ministerio de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires